

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, ocho (08) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo con Garantía Real
Demandante	Cooperativa San Pio X de Granada Ltda. Coogranada
Demandado	Tulio Alonso Ramírez Herrera
Radicación	05001-31-03-008-2020-00138-00
Instancia	Primera
Asunto	Requiere a la parte actora

En atención al memorial allegado al buzón del correo electrónico del despacho el día 06 de junio de 2021 visible a pdf 17 del expediente digital, se requiere a la parte actora para que realice las diligencias tendientes a la corrección de la inscripción del embargo en el certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de cautela (anotación No. 19), ante la Oficina de Instrumentos de Públicos Zona Norte, para continuar con el trámite del proceso, esto es, ordenar seguir adelante la ejecución.

NOTIFÍQUESE



ISABEL CRISTINA MORENO CARABALÍ

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

02